



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Procedimiento No. 2018CD-000031-PROVCD

“Sistema de control de acceso vehicular para el OIJ San José”

Este procedimiento no cuenta con rol de proveedores, ya que se tramita amparado al Artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dice: Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República, según inciso a).